

**UNA MIRADA CRÍTICA ACERCA DE LAS TENSIONES ENTRE POLÍTICAS
PÚBLICAS Y GARANTÍA DE DERECHOS EN GUAYMALLÉN.
EL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL LOCAL DE DERECHOS DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

INTEGRANTES

Lic. Fernández Andrea Celeste, Municipalidad de Guaymallén, mail:
fernandezandrecel@gmail.com

Lic. Staiti Adriana, Municipalidad de Guaymallén, mail:adristaiti6@gmail.com

Lic. Lucero Romina, Municipalidad de Guaymallén, mail: romi.lucero@gmail.com

Lic. Astorga María Fernanda, Municipalidad de Guaymallén, mail:
astorgafernandav@gmail.com

Lic. Esp. Coria Verónica, Municipalidad de Guaymallén, mail: vcoria01@gmail.com.ar

Cisterna, Daniela, Municipalidad de Guaymallén, mail: danicisterna.a@gmail.com

DIRECTORA DE PROYECTO

Lic. Esp. Coria Verónica, Municipalidad de Guaymallén, mail: vcoria01@gmail.com.ar

Fecha de presentación: 29 de marzo de 2023

Problema de investigación

Este trabajo de investigación se centró en la implementación de la política pública local municipal, en el marco del sistema integral de protección de derechos. De ese modo el tema de investigación quedó configurado como la ***RESTITUCIÓN DE DERECHOS EN EL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.***

Respecto del problema de investigación se definió el período comprendido entre 2020 y el primer trimestre de 2022, tomando los abordajes profesionales realizados durante el mismo. Se eligió este período con el fin de analizar las intervenciones profesionales desarrolladas durante y después de la pandemia. Consideramos que todas las prácticas profesionales se vieron condicionadas en este periodo y a partir de allí surgieron otras formas de intervención y de implementación de las políticas públicas intentando dar respuesta a las necesidades y garantía de Derechos en un nuevo contexto de las poblaciones.

Los servicios de protección local, específicamente municipal, inciden mediante sus intervenciones para lograr la restitución de derechos vulnerados. Sin embargo, estas intervenciones no logran ser visibilizadas como articuladores entre políticas públicas sociales y efectivización de derechos en niñeces y adolescencias.

Por todo esto surgió el siguiente interrogante que guió este proyecto de investigación: ***¿Cómo se implementa la política pública local del Área de Género y Familia del Municipio de Guaymallén dirigida a la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco del sistema de protección local de derechos de Guaymallén en el período 2020- primer trimestre de 2022?***

A partir de este interrogante principal se desglosan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué características sociodemográficas y de vulneración de derechos asumen las situaciones que llegan al equipo de niñez en cada zona geográfica en 2020, 2021 y primer trimestre de 2022?
2. ¿Cuáles son los alcances de las intervenciones realizadas desde el equipo de niñez en la falta de cuidados básicos respecto a la restitución de derechos de salud, educación e identidad de niños, niñas y adolescentes en cada territorio en los años 2020, 2021 y primer trimestre de 2022?

A partir de estos interrogantes se desprenden los siguientes objetivos de la investigación. Como **Objetivo general** se formuló **Analizar la implementación de las intervenciones sociales desarrolladas en el marco de la política pública local del área de Género y Familia del Municipio de Guaymallén, dirigida a niños, niñas y adolescentes en relación con la restitución de derechos vulnerados en el marco del sistema de protección de derechos en el período 2020-2022. Como objetivos específicos:**

1. Identificar las características socio demográficas y de vulneración de derechos de las situaciones de Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) que ingresan al Área de Género y Familia del Departamento de Guaymallén durante 2020-2021 y primer semestre de 2022.
2. Determinar los alcances de las intervenciones por los equipos de Niñez y Adolescencia en la restitución de derechos de salud, educación e identidad en cada territorio durante 2020-2021 y primer semestre de 2022.

Se decidió definir los derechos que se tendrán en cuenta a la hora de analizar las intervenciones, que son los derechos a la salud, educación e identidad. Se eligieron dichos derechos porque en el Área de Género y Familia las intervenciones están dirigidas a restituir/ garantizar estos Derechos. De esta manera se delimita las Políticas Públicas que se analizarán en torno a los abordajes que se implementan a nivel local para trabajar con las niñeces y adolescencias.

Estrategia metodológica

Respecto de la estrategia metodológica desarrollada durante este trabajo de investigación se propuso la utilización de una metodología de carácter cuanti y cualitativo, desde un enfoque crítico descriptivo, ya que el proyecto apunta a analizar la política pública local dirigida a niños niñas y adolescentes en la garantía de sus derechos.

Para el Objetivo Específico N° 1 se recurrió a la información del sistema que posee el Área de Género y Familia. Este sistema consiste en una base de datos en la cual se identifican a los NNyA de Guaymallén que son sujetos de intervención profesional. A medida que se reciben derivaciones y/o informes, desde distintas instituciones, solicitando abordaje del Área, estas se registran por personal administrativo conformando la base de datos. Dicha base de datos no se encuentra digitalizada, sino en formato papel y cuenta con información de los ingresos anuales, en los cuales se registra zonas, problemáticas, institución que deriva, etc. Luego se digitaliza nombre y apellido del grupo familiar. De este modo, este sistema de protección local municipal

cuenta con una base de datos registrados que facilita la caracterización de la demanda de cada zona.

Se confeccionó un instrumento de Google para seleccionar las categorías de análisis de esa base de datos, que permitieran caracterizar las situaciones ingresadas en el área desde el período 2020-2022. por lo que se elaboró este instrumento, considerando las siguientes variables:

- Distrito al cual pertenecen los NNyA para georeferenciar las situaciones y establecer características diferentes en el ámbito rural y urbano;
- Fecha de ingreso (mes y año) de los ingresos del área;
- Institución que deriva;
- Motivo de la derivación y Problemática de vulneración de derecho por la que se realiza el pedido.

Este formulario permitió conocer y sistematizar la cantidad de ingresos, considerando las distintas variables, que permiten un análisis cuantitativo de las solicitudes que se realizan al Área, contrastando con las incumbencias que tenemos como espacio municipal.

Para el Objetivo Específico N° 2 se tomó una muestra aleatoria representativa de las situaciones con intervenciones de cada distrito, lo que permitió el análisis según las zonas: rural, urbana, urbano marginal y del continuum urbano rural. Las variables a analizar se relacionan con el acceso a los derechos de salud, educación e identidad. Para ello se recurrió a fuentes secundarias, documentos del área (legajos) familiares donde se registran los abordajes interdisciplinarios de los profesionales del área, en la restitución (o no) de derechos vulnerados de NNyA. Para complementar la información obtenida de las fuentes secundaria, se recurrió a fuentes primarias mediante entrevistas que se llevaron a cabo a profesionales del área de Género y Familia implementando un cuestionario para analizar el trabajo interdisciplinario.

La unidad de análisis la constituye la estructura organizativa del Área de Género y Familia de la Municipalidad de Guaymallén donde se inscriben las intervenciones profesionales de trabajo social.

El Área de Género y Familia de Guaymallén en el sistema de protección de derechos

La construcción de una sociedad depende mucho de las políticas públicas que se definan por parte del gobierno de turno. Resulta necesario, conocer cómo se construyen, qué rumbo toman las instituciones y qué valores son los primordiales en una sociedad moderna y capitalista como

en la que vivimos. Entender esto permite saber qué rumbo toma la infancia, la niñez y la adolescencia en nuestro país y las políticas públicas implementadas.

Partimos de la noción de política pública que sostiene Velásquez Gavilanes (2009) quien lo conceptualiza como un “proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática”(pág 156). Al tratarse de un proceso con acuerdos, que tiende a responder a demandas que forman parte de la agenda pública en un momento determinado, una política puede considerarse desde una iniciativa nacional hasta un programa o un proyecto de orden municipal.

Las políticas públicas en Argentina, en materia de infancia, durante varias décadas estuvieron orientadas por un complejo tutelar, sobre todo aquellos NNyA en estado de abandono, en peligro, o en estado de pobreza. El juez actuaba como padre de familia y decidía el futuro de esas vidas con el objetivo de dar protección, sin considerar el centro de vida de los mismos.

A partir de la Convención sobre los derechos del niño (1989) las políticas públicas orientadas a la niñez deben adoptar un mirada de protección integral entendiendo al niño o niña como sujeto de derechos. La sanción de la ley 26.061 en el año 2005 tiene por objeto garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente, de aquellos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte. Estos se sustentan en el principio del interés superior del niño, entendiendo por esto la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías.

Entre los principales derechos que se intentan garantizar en el sistema local municipal, se menciona el Derecho a la identidad: a un nombre y una nacionalidad, a preservar su idiosincrasia; Derecho a la salud: garantizar el acceso a los servicios de salud, respetando las pautas familiares y culturales reconocidas por la familia y la comunidad a la que pertenecen, siempre que no constituya un peligro para su vida e integridad y Derecho a la educación: pública y gratuita atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, respetando su identidad cultural y lengua de origen (Ley 26061).

A nivel provincial se sancionó en 2018 la ley 9.139, que establece, en el artículo 15 “los organismos municipales celebrarán convenios de colaboración a los fines de realizar acciones conjuntas para la prevención en la vulneración de derechos y la promoción de derechos de

niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Respecto de la intervención solo accionará cuando lo denunciado o derivado se relacione directamente con la falta de cuidados básicos”. El Programa de Prevención al Maltrato Infantil (PPMI) considera Falta de Cuidados a los siguientes indicadores: desnutrición, accidentes por falta de supervisión, higiene deficiente, inasistencia a los controles médicos, incumplimiento de tratamientos, falta de documentación sin resolución. También la falta de escolaridad o inasistencias reiteradas, pedir comida a vecinos, permanecer tiempo solos o al cuidado de hermanos pequeños, entre otros, situación que engloban a educación, salud e identidad.

En situaciones donde existan maltrato por negligencia se articulará con organismos provinciales como son los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI) y PPMI.

El Comité de los derechos del niño de las Naciones Unidas (2021) realizó una observación general (Nº 25) sobre los derechos en relación al entorno digital. A medida que el acceso de NNyA a los dispositivos digitales y al internet es cada vez más y en edades más tempranas, se han realizado una series de recomendaciones en materia de legislación y políticas tendientes a impedir la discriminación y facilitar la accesibilidad en esta era de digitalización. Por otro lado, ante la exposición a la vulneración de derechos y peligro en el contexto digital, se apunta al acompañamiento de parte de los adultos responsables y a la capacitación por parte del Estado para lograr reducir e impedir estas condiciones.

Ahora bien, durante la pandemia el ejercicio de los derechos de documentación, educación y salud, entre otros, estuvieron limitados por la falta de acceso a dispositivos digitales y a internet. Sin embargo, luego de la pandemia, estas formas de acceso continuaron permaneciendo limitadas. Si bien hay escuelas donde la educación no es enteramente digital hay otras que sí. En cuanto a salud y documentación acceder al sistema de turnos para consultas de salud y trámites de gestión de documentación es enteramente con acceso a internet obviamente a partir de la disposición de un aparato digital.

Las intervenciones sociales con NNyA en la historia del Área de Género y Familia de Guaymallén

Como antecedente es importante mencionar que el área de Niñez y Adolescencia municipal fue creada en febrero del año 1996, dentro del marco legal de la Convención Universal de los Derechos de Niños, a la que adhiere la Constitución Nacional. Previamente se constituyó un consejo comunal con la ordenanza municipal 4389/96 propuesta por el Concejo Deliberante integrado por distintos actores de la comuna para el trabajo de los derechos de niños y

adolescentes. Esta área se constituyó como espacio de atención de situaciones que vulneran derechos y ponen a niños y adolescentes en riesgo. No existían espacios para la atención concreta por lo cual caían en vacíos y omisiones institucionales. Existían oficinas de atención de asistencia social que asesoraba y acompañaba en distintas situaciones, pero éstas no trabajan específicamente en el tema (Unicef, 1999). Esta oficina dependía directamente de la Secretaría de Gobierno, su objetivo principal era construir dispositivos, como el servicio de protección y programas específicos para lograr la permanencia y la reincorporación de los NNyA a las políticas universales y a los espacios comunitarios y familiares de socialización. Por lo cual implicaba un modo de intervención que estimulaba la modificación de las lógicas y las prácticas institucionales existentes, acompañando a todos los NNyA de Guaymallén al acceso a los derechos, sin discriminación. (Unicef, 1999). Aún no había una ley nacional que enmarcara a las instituciones provinciales ni municipales. Pasaron casi 9 años para que la ley 26061 de Protección integral se sancionará. Esta oficina fue pionera en Mendoza, ya que no existían otras que abordaran la problemática de forma específica, dentro del paradigma de derechos. A lo largo de los años las leyes fueron modificadas y se crearon otras para otorgar legitimidad legal y ofrecer una guía en cómo resolver situaciones de vulneración de derechos.

En el año 2019 se unifican las áreas de Niñez y Adolescencia y el Área de Género. El principal fundamento se basó en la necesidad de construir intervenciones cuyo horizonte ético sea la perspectiva de integralidad en el abordaje de las situaciones de vulneración de derechos por las cuales atraviesa la población destinataria de las mismas.

A partir de un análisis de las situaciones que ingresaban al Área de Niñez y Adolescencia se obtuvo que el 45% de las situaciones en abordaje eran abordajes compartidos entre las dos Áreas, generando una sobre institucionalización de las familias, con la consiguiente revictimización de los sujetos; y, además, un uso poco eficiente del recurso material, humano y profesional. Debido a estas razones se procedió a la unificación de las Áreas, con la ambición de llegar a constituir una Dirección autónoma de la Dirección de Desarrollo Social.

Actualmente el Área se denomina Género y Familia y depende de la dirección de Desarrollo social de la Municipalidad de Guaymallén. No existe marco legal formal que dé origen a la misma como política del Estado Municipal, ni ordenanza ni decreto. Sin embargo, la Oficina existe e interviene en coordinación con otros organismos que forman parte del sistema de protección de derechos. Teniendo en cuenta los aspectos que conforman una política pública, el Área de Género y Familia se constituye como tal, ya que posee una estructura organizativa-

administrativa con diferenciación de roles y funciones, con jerarquía en las funciones, en un proceso de toma de decisiones constante tendiente a solucionar o articular acciones para la solución de determinados emergentes problemáticos relacionados con NNyA, en un área geográfica determinada constituida por los distritos del departamento de Guaymallén. Posee equipos interdisciplinarios de profesionales que abordan diversas situaciones considerando la voluntad de las familias, su contexto y comunidad de la que proviene, y la escucha activa de NNyA. Esto ha permitido poder trabajar concretamente en estrategias que puedan revertir situaciones y restituir derechos teniendo en cuenta la gravedad, que tipos de derechos no son ejercidos y la ubicación del centro de vida.

Sin duda los avances o retrocesos que puede haber ocurrido en la originaria oficina de niñez y adolescencia ha dependido de la voluntad política del gobierno local de turno y al reconocimiento, o no, al trabajo y a la trayectoria que durante 26 años se fue construyendo. Por otro lado, es importante pensar el rol que ocupan los equipos profesionales en la definición de la política pública municipal, los espacios también se construyen y defienden desde un posicionamiento ético - político y asumir esta tarea es indispensable para poder sostener los espacios y las acciones que resultan y dan respuestas a las necesidades y demandas de la población.

Caracterización sociodemográfica de la población de Guaymallén

El Departamento de Guaymallén es el departamento de la Provincia de Mendoza con mayor población. Se trata de un departamento que forma parte del Área Metropolitana de Mendoza, junto a los departamentos de Luján, Godoy Cruz, Las Heras, Lavalle, Maipú y Capital.

Su configuración es urbana y rural, es decir, gran parte del territorio forma parte de la ciudad y existe una zona destinada a la agricultura denominada cinturón verde que abarca algunos distritos del departamento y que posee centros urbanos con escasa población e infraestructura de servicios insuficiente. Entre ambas zonas surgen sectores denominados continuum urbano rural, es decir, poblaciones de características barriales urbanas pero ubicadas en la periferia de la ciudad, colindando con lo propiamente rural.

Existen distritos con mayor densidad poblacional que forman parte de la zona urbana donde se ubica Villa Nueva que constituye la cabecera del departamento, otros son netamente rurales y algunos poseen pequeños centros urbanos pero alejados de la ciudad, del departamento de

Existen Centros de Documentación Rápida (CDR) localizados en algunos distritos del departamento.

La zona **rural** de Guaymallén posee grandes zonas para la agricultura, sin embargo, por las dificultades para mantener ese tipo de actividad laboral, la producción y la relación costo beneficio sumado las inclemencias del tiempo, muchas tierras han sido destinadas para la radicación de terrenos para la construcción de viviendas. Hay zonas donde predominan los barrios populares y asentamientos (que están asentados en terrenos fiscales en su mayoría) y también hay barrios semiprivados cuyo posesión está regularizada pero tampoco tienen acceso a los servicios. Estas últimas familias poseen ingreso estable, pero por la falta de infraestructura y permisos municipales no pueden acceder a los mismos. También hay grandes extensiones de barrios exclusivos cerrados, destinados a familias con alto poder adquisitivo, donde se han creado pequeños pueblos con acceso a servicios como salud, comercio y educación privados.

Se debe tener en cuenta que la expulsión de la ciudad a las familias que no pueden acceder a una vivienda en zona centro urbana está poblando a estas zonas rurales, y el mismo crecimiento poblacional de las familias que están instaladas, ha hecho que esta zona haya crecido considerablemente los últimos 10 años.

La población de la zona **urbana** que asiste al Área de Género y Familia proviene de barrios antiguos con construcciones que poseen un porcentaje elevado de precariedad, de Rodeo de la Cruz se puede mencionar el barrio Cocucci, Escorihuela, de Belgrano los barrios Gomensoro, Grosso, de Buena Nueva los barrio Furió, Otolengui entre otros. También existe una demanda considerable de barrios que han sido regularizados y que comenzaron siendo un asentamiento irregular (ocuparon de hecho) que luego fue provista de servicios de infraestructura como es barrio Lihué de Belgrano; y de barrios adjudicados por el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) en la erradicación de villas, como lo constituyen los Barrios Pedro Molina I, II, III y IV de Belgrano, Las Viñas e Hilario Cuadros de Buena Nueva, Nuestra Señora del Rosario de Rodeo de la Cruz. Estas familias que han logrado modificar su espacio habitacional, pero continúan vivenciando situaciones de desigualdad y marginalidad ya que el acceso al disfrute de la ciudad como un derecho continúa siendo limitado, por su condición socio económica (ingreso, tipo de empleo, acceso a la seguridad social), generando una brecha entre estas poblaciones y el resto. El uso y acceso a la infraestructura de servicios de gas natural, electricidad reglamentaria, agua de red, cloacas, está condicionada por la posibilidad de abonar el servicio. También es importante mencionar que, en varios distritos de Guaymallén de la zona

urbana, existen asentamientos informales con carencia de servicios básicos donde se localizan familias que son sujetos de la intervención respecto a problemáticas de niñez y adolescencia como lo constituye el Asentamiento Luz de Vida en Rodeo de la Cruz, Castro en Jesús Nazareno, Estación Buena Nueva en Buena Nueva, El Martillo en Belgrano, Eucalipto en Bermejo, Los Hornos en El Sauce, que constituyen lo que María Cravino denomina villas¹ cuyas características limitan a sus habitantes en sus derechos, vivenciando constantemente estigmas vinculados a la segregación, a la marginalidad y a la exclusión social.

Las familias de la zona **rural** con que trabaja el Área de Género y Familia provienen de los centros urbanos que al no poder acceder a una vivienda se instalan en las afueras de la ciudad en barrios populares o asentamientos como son Barrio Grilli y Evelyn de Puente de Hierro, y población rural en condiciones de pobreza que presentan dificultades para garantizar el acceso a los derechos de educación, salud e identidad.

En cuanto a salud existe escasa infraestructura y los servicios son básicos. Con respecto a las escuelas ocurre de forma similar: los edificios escolares están distribuidos dentro de la zona, sin embargo, teniendo en cuenta el crecimiento poblacional no se logra cubrir la demanda dejando sin inscripción escolar a muchos NNyA.

Los productores agrícolas y las constructoras encargadas de obras de barrios privados son la oferta de trabajo actualmente. El trabajo de la tierra ha sido la actividad laboral por varias décadas más importante lo cual ha implicado el movimiento de personas de varias provincias del país. Por ello es que el departamento posee un gran porcentaje de población migrante, algunas familias se han radicado y otras han vuelto a su lugar de origen. Esto permite a su vez, entre otras, el crecimiento del trabajo infantil y adolescente dentro de la zona. Con respecto a ello hay que tener en cuenta que en temporada alta de trabajo muchas familias no tienen con quién dejar a sus hijos, sobre todo si son familias que provienen de otras provincias, por lo cual algunas deciden llevarse a sus hijos pequeños a su lugar de trabajo. También se debe mencionar que como el pago es “al tanto”, muchos de estos jóvenes ayudan a la jornada laboral a sus progenitores, debiendo abandonar la escuela para poder contribuir a la economía del hogar.

En esta zona existe otro tipo de actividad laboral relacionada al cartoneo, albañilería y a la recuperación de elementos reciclables como es el trabajo dentro del vertedero a cielo abierto

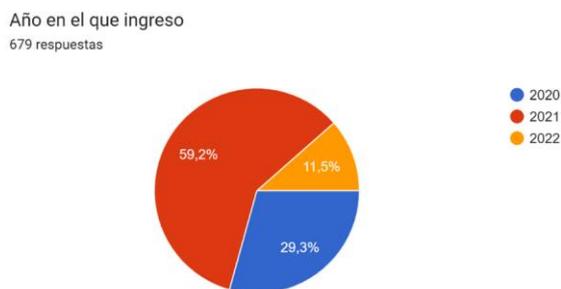
¹ las villas pueden ser calificadas como auto urbanizaciones informales producto de ocupaciones de tierra urbana vacante o de la afectación de tierras fiscales presentado tramas urbanas irregulares, que responden a la suma de prácticas individuales y diferidas en el tiempo, con viviendas construidas en su origen con materiales precarios o de desecho. María Cravino citada por PNUD (2009)

(basural). Este tipo de empleo no posee seguridad social y se encuentra dentro de lo que podemos llamar tareas insalubres y riesgosas. Por último, se debe tener en cuenta que no hay ofertas sobre servicio de internet lo cual el acceso a este recurso está fuertemente limitado por lo que se limita a su vez al acceso a muchos derechos y servicios.

Parte de las familias migrantes, de trabajadores/as rurales y las que realizan actividades en el vertedero son sujetos de intervención del Área por las características mencionadas. De igual manera el trabajo infantil es una problemática de la zona rural que atiende el Área de Género y Familia de Guaymallén.

Con relación a la solicitud de intervenciones en problemática respecto a derechos de NNyA, durante el período 2020, 2021 y el primer trimestre del 2022, se han contabilizado un total de 679 situaciones.

Situaciones que han requerido abordaje que ingresaron en el Área de Género y Familia durante 2020, 2021 y 2022

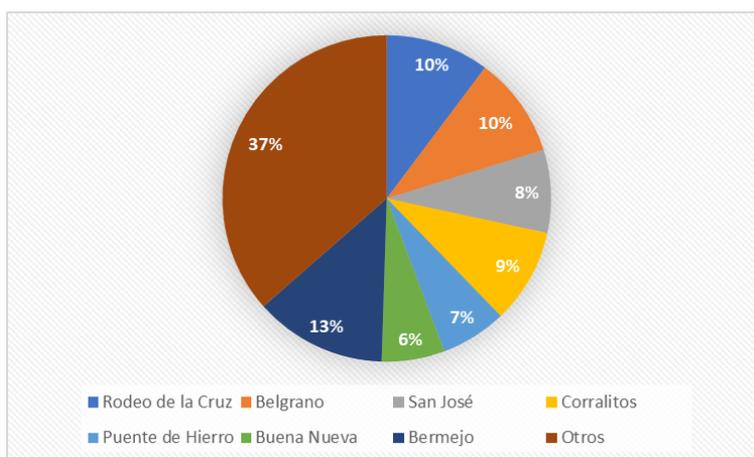


Fuente: Elaboración propia a partir del análisis documental

Durante el año 2020 por la situación de pandemia que limitó las intervenciones de todos los organismos estatales, el ingreso de situaciones constituyó el 29.4% del total de los ingresos del período analizado. En 2021 es notable el incremento de la demanda, a partir de retomar, de manera gradual el trabajo territorial, se registró un incremento considerable respecto del año anterior, llegando a constituir el 59.1% del total de legajos. En 2022, con trabajo pleno territorial, solo en el primer trimestre, es decir de enero a marzo se registró el 11.5% de situaciones requiriendo abordaje en problemáticas en NNyA.

Los distritos que registran una demanda considerable de intervención lo constituyen Rodeo de la Cruz (10%), Belgrano (10%), Bermejo (13%), Buena Nueva (6.2%) y San José (10%) de la zona urbana, mientras Corralitos (9.3%) y Puente de Hierro (6.5%) de la zona rural.

Distritos que demandan intervención



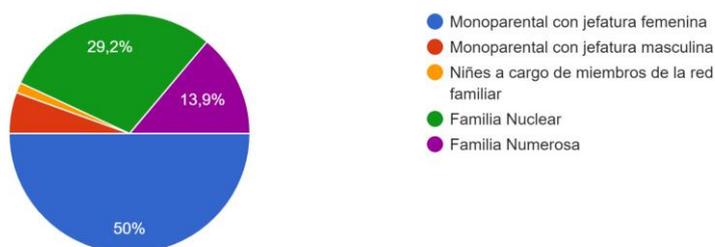
Fuente: Elaboración propia a partir del análisis documental

No es casualidad que los distritos que poseen mayor ingreso para el abordaje poseen población con bajos recursos económicos y serias dificultades para la satisfacción de necesidades sociales. Tal es el hecho que los distritos que lideran esta categoría poseen asentamientos populares y barrios mal denominados zonas rojas (llamados así por los numerosos hechos delictivos). Entendiendo que los espacios autoconstruidos a partir de la expulsión que realiza la zona urbana por la falta de poder adquisitivo para el acceso a viviendas, provocan segregación y desigualdad (Coria, 2020).

Como característica de la conformación de las familias con las cuales el Área realiza intervenciones son en el 50% de constitución monoparental con jefatura femenina, 29.2% de familia nuclear, el 13.9% familia numerosa y el 5.6% monoparental con jefatura masculina.

Conformación del grupo familiar

Conformación del Grupo familiar:
72 respuestas

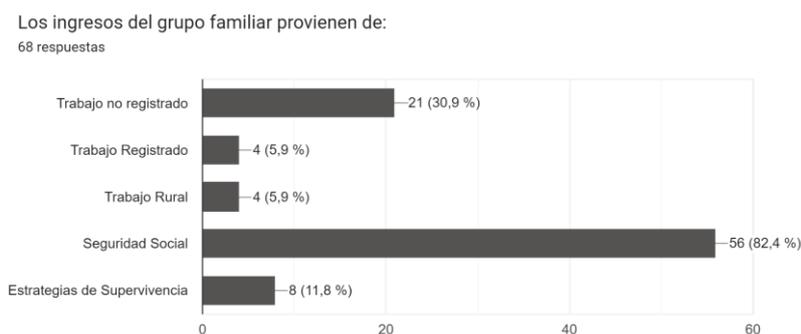


Fuente: Elaboración propia a partir del análisis documental

Estas familias poseen ingresos que provienen del trabajo informal (30%) por parte de los adultos responsables, y de la seguridad social (100%). En esta última principalmente de la Asignación

Universal por Hijo (AUH), Potenciar trabajo, PROGRESAR, Pensión No Contributiva (PNC) por ser Madre de 7 hijos y PNC por invalidez. Estos ingresos son inestables e insuficientes para satisfacer necesidades básicas. Estos grupos familiares suelen implementar estrategias de supervivencia para complementar lo percibido: venta de cosméticos, de artículos de limpieza, kioscos en las viviendas, etc.

Ingresos familiares



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis documental

Derechos vulnerados y políticas públicas

Desde el Área de Género y Familia, en la intervención, se abordan principalmente la vulneración en los derechos a la educación, salud, identidad y falta de cuidados básicos; y la promoción de los derechos consagrados en la Ley 21061.

La emergencia sanitaria ocasionada por el Covid y la crisis socio económica que devino luego de la Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) y Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) decretada por el gobierno nacional, que impactó en las familias que realizan trabajo informal, implicó que las aquellas que se encontraban en situación de vulnerabilidad, antes de la pandemia, hoy estén en un escenario de mayor complejidad. Surgen dificultades para lograr satisfacer necesidades de reproducción social vinculado a un bienestar bio psico social. Las estrategias que la familia podía desplegar antes, hoy resultan insuficientes, por otro lado, familias que se encontraban alcanzando la canasta básica de sus hogares hoy cubren algunas de ellas. Según UNICEF (2022) en Argentina, en hogares empobrecidos donde hay NNyA hay una reducción del 67% en el consumo de carne y del 40% en la ingesta de frutas, verduras y lácteos, lo cual afecta la alimentación nutricional de los mismos. Según este relevamiento, uno de cada tres hogares no puede cubrir sus gastos corrientes y el 50% no puede

solventar los gastos escolares. Esta situación se replica en las familias con que se interviene desde el Área de Género y Familia.

Respecto a la prestación del servicio de salud en el 2020, por parte de los efectores públicos de Mendoza, pero especialmente de Guaymallén, no se otorgaban turnos para la atención del niño sano, priorizando la atención por pandemia. Esta situación continuó durante 2021, por lo que los controles obligatorios de niño sano se vieron imposibilitados. Además, el personal de salud es insuficiente para la atención de la demanda, situación que hasta hoy limita el acceso a la salud pública.

La pandemia trajo consecuencias en la salud mental, originada por el Covid y los lineamientos por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) y Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO), sumado la situación de crisis económica, y la falta de trabajo que han agravado el estado de la misma. Los hospitales monovalentes en Mendoza se encuentran colapsados debido a que la demanda por consulta aumentó considerablemente al igual que en los CAPS, por lo cual para recibir atención y acompañamiento las personas deben dirigirse al sector privado si es que no poseen obra social donde se solicita el pago de un arancel.

En cuanto a las niñeces y adolescencias se debe tener en cuenta la falta de profesionales que acompañen en el sistema público, y la falta de espacios de atención pública de atención a la salud mental de NNyA, ya que los efectores existentes solo intervienen en situaciones de crisis y complejidad, sin espacio para realizar una escucha de los NNyA. Respecto al consumo problemático, en el sistema público no hay espacios o dispositivos para el tratamiento, solo se asisten en el control de la excitación psicomotriz, no hay convenios con centros privados, y en algunos casos se coordina con lugares en otras provincias muy lejos de las familias. La salud mental como problemática social y pública debe ser un tema de agenda prioritaria en materia de política social, mediante la promoción de hábitos saludables y de atención temprana.

Esta situación en salud implica la articulación desde los equipos profesionales con equipos del mismo sistema sanitario, en la articulación para la gestión de turnos, priorización de situaciones para la intervención, acompañamiento de familias en efectores.

En educación, la población se vio afectada por la falta de acceso a internet y a dispositivos tecnológicos que facilitan la conectividad, lo que influyó en las trayectorias escolares de los NNyA. La pandemia implicó el agravamiento de la exclusión de NNyA, ya que solo recibían educación quienes poseían acceso a internet en algunos casos se entregaban material impreso,

en otras se facilitaba el acceso a través de la carga de crédito, pero esto no funcionaba para todas las escuelas ni para todos los estudiantes. Como consecuencia hay NNyA que les está costando de forma preocupante la alfabetización. Otra situación que se pudo visualizar respecto a la educación en pandemia es la de los hogares donde la precariedad y el hacinamiento son problemáticas cotidianas, la mayoría de las viviendas de los sectores populares no cuentan con condiciones para garantizar espacios de estudio, el espacio resulta insuficiente en relación a quienes integran los grupos familiares y el desarrollo de sus actividades cotidianas.

En educación la intervención en las situaciones ha sido en conjunto con los equipos de DOAITE, SOE de escuelas secundarias y de educación especial, sobre todo para garantizar la accesibilidad y la trayectoria educativa. En este punto el trabajo territorial en comunidades ha sido una fortaleza que posee el Área y que permitió llegar a los domicilios de los NNyA sujetos de nuestra intervención.

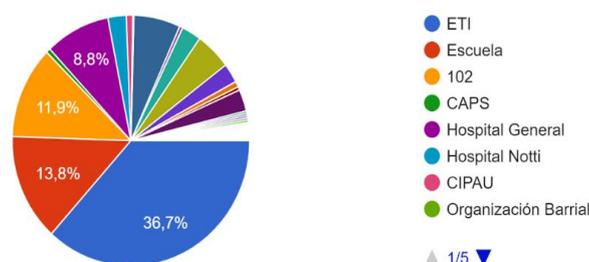
Con respecto a los CDR, existe una limitación en la atención de la demanda ya que los turnos disponibles son escasos en relación con la población demandante. Durante 2020 y 2021, se redujo su atención considerablemente, limitando el acceso al servicio de identificación.

Como se mencionó anteriormente, la solicitud de intervenciones en problemática respecto a derechos de NNyA, durante el período analizado constituyeron 679 situaciones.

De las derivaciones que recibe el Área, provienen mayormente del ETI con el 36.6%, en segundo lugar, proviene de Escuelas con el 13.9%, de la Línea 102 el 12%, y de hospitales, es decir de salud, el 8.9%. También se recibe desde CAPS, CIPAU, y del Juzgado requiriendo informes socio ambientales principalmente, pero en menor medida.

Instituciones que requieren intervención del Área de Género y Familia

¿Quién deriva?
679 respuestas



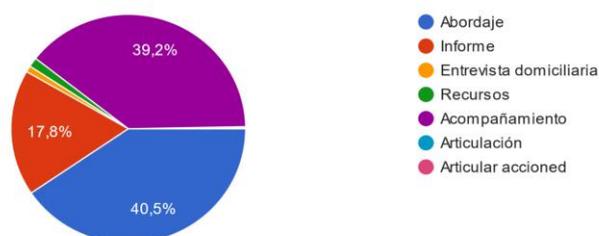
Fuente: Elaboración propia a partir del análisis documental

Se debe considerar que los ETI son espacios profesionales provinciales donde se evalúa e interviene en situaciones de derechos vulnerados generados por negligencia, maltrato o violencia y a partir de allí se adopta o no medidas judiciales de protección o excepcionales. Posee poder de decisión en cuanto a tomar medidas vinculadas a lo judicial. Desde el Área de Género y Familia, durante la intervención profesional, los equipos profesionales pueden sugerir la toma de medida al ETI luego de agotar las instancias para la garantización de derechos. Sin embargo, la derivación de este organismos al área municipal se vincula con el acompañamiento territorial y la garantización de derechos de educación, salud y documentación y asistencia económica con recursos materiales en situaciones de emergencia. El porcentaje mayor proviene de este organismo ya que, en su abordaje, generalmente implica la vulneración de más de un derecho, involucrando salud, educación e identidad y/o la asistencia con recursos como estrategia que acompañe la intervención. Desde los establecimientos educativos primarios y secundarios, solicitaban la intervención y acompañamiento de las familias para garantizar el derecho a la educación afectado principalmente por la pandemia, ante la inaccesibilidad a internet y los dispositivos tecnológicos y a recursos como la alimentación.

Entre los requerimientos de las distintas instituciones con que se articula, principalmente se solicita abordajes en el 40.6%, y acompañamiento en el 39.3%, y el pedido de informes constituye el 17.7% .En menor medida entrevistas domiciliarias, articulación y asistencia con recursos. Las situaciones familiares que han ingresado durante el periodo seleccionado tienen que ver con la falta de satisfacción de necesidades correspondientes a NNyA que debería estar garantizando la familia y que según el marco legal internacional legal se traducen en el ejercicio de derechos y el estado en sus distintos niveles es responsable.

Requerimiento por parte de las instituciones del Sistema de Protección de Derechos al Área de Género y Familia de Guaymallén

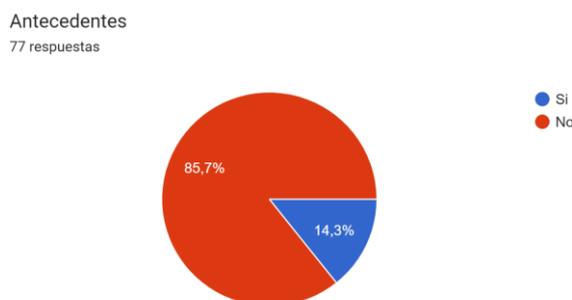
¿Que se solicita?
679 respuestas



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis documental

Otro aspecto importante mencionar es la existencia de antecedentes de intervención en el Área respecto de las situaciones que ingresan solicitando abordaje. El 85.5% de las situaciones que llegan al Área de Género y Familia de Guaymallén no tiene antecedentes de abordajes anteriores, es decir, que es la primera vez que son sujetos de intervención por parte de los equipos profesionales municipales. El porcentaje restante, 14.3% se trata de familias que tienen antecedentes, ya sea que ingresan por nueva vulneración de derechos (el 90%) o por continuación de abordajes (10%), es decir se trata de pedidos de informes, articulaciones con otras organizaciones o informes de contrarreferencia de situaciones que continúan siendo trabajadas. .

Situaciones que registran antecedentes



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis documental

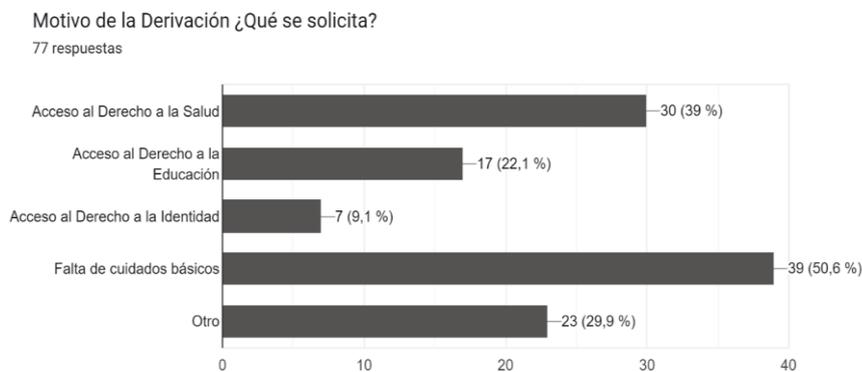
Estrategias de Área de Género y Familia para Garantizar derechos

De acuerdo a lo establecido por la ley 9139, área de Género y Familia, efector municipal, ha delimitado las competencias de la misma área centrándose en la intervención profesional ante la vulneración en los derechos de salud educación, identidad y falta de cuidados básicos. En lo respectivo a salud analiza la garantía al control de salud obligatorio según la edad, en educación la asistencia a establecimientos educativos, y respecto a identidad, la actualización del DNI de los NNyA. Por otra parte, es necesario mencionar que existe una gran demanda que engloba la vulneración de estos 3 (tres) derechos mencionados y que se categoriza como Falta de cuidados básicos, donde también se tienen en cuenta los requerimientos vinculados a la asistencia de recursos, vinculados a la pobreza estructural: Módulo Alimentario, colchones, frazadas, etc.

Durante el período de análisis 2020, 2021 y el primer trimestre 2022, el 50% de la demanda que requiere intervención es por Falta de Cuidados Básicos, siguiendo el 39% que requiere se

garantice el derecho a la salud, el 22% se relaciona con el derecho a la educación donde se solicita intervención para garantizar la asistencia a los establecimientos educativos. En este punto también es necesario mencionar la solicitud de abordaje en adolescentes de 15 a 17 años donde la trayectoria escolar es débil o el ausentismo reiterado como indicio de deserción. Respecto del derecho a la identidad, hay una demanda del 9% que se relaciona principalmente con la actualización de los DNI de los 5 y 14 años. Existe un 29.9% de la demanda de intervención donde se solicita informe socio ambiental sobre todo de familias donde la progenitora está privada de libertad, para evaluar el estado de derecho de los NNyA de ese hogar. También se incluye en este porcentaje la demanda de recursos para acompañar a las familias donde la garantización de derechos se relaciona con la situación de pobreza.

Motivos que requieren intervención

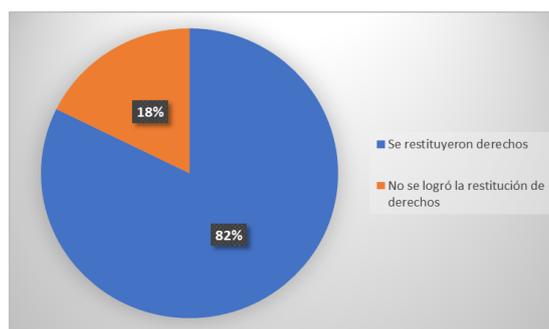


Fuente: Elaboración propia a partir del análisis documental

Respecto de las situaciones ingresadas que demandan intervención el 85% es nueva, es decir familias que no registran antecedentes. El 15% restante lo constituyen situaciones donde ya existe un legajo, es decir que tiene antecedentes. En este último segmento de ingresos, el 14% son reingreso por nueva vulneración de derechos, es decir, familias que en algún momento lograron garantizar los derechos básicos de los NNyA, pero vuelven a incurrir en falencias que requieren nueva intervención. El 1% restante por continuidad de abordaje, es decir, se trata de grupos familiares donde la intervención aún no cesa y se encuentra en proceso.

Las intervenciones llevadas a cabo por los y las profesionales del Área de Género y Familia en el trabajo con los grupos familiares de NNyA y en la articulación interinstitucional, han logrado el desarrollo de acciones en pos de garantizar los derechos en un 82.3% durante el período analizado.

Objetivos alcanzados en las intervenciones profesionales

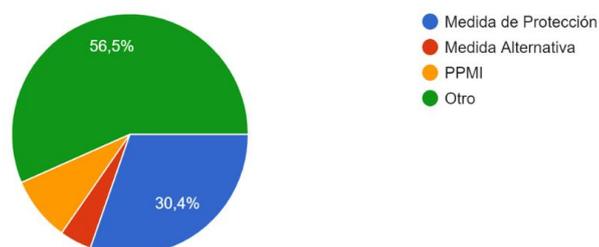


Fuente: Elaboración propia a partir del análisis documental

Del 17.7% en el que las intervenciones interdisciplinarias no lograron el objetivo de restitución, se realizaron articulaciones con otras instituciones para trabajar en pos de los mismos. De este segmento el 25% continúa en abordaje en el área, el 30.4% se solicitó al ETI tomar medidas de protección para garantizar la integridad de los NNyA, el 8.7% se articuló con PPMI y el resto se realizaron articulaciones con escuelas para evaluar trayectoria y derivación a otros municipios por cambio de domicilio.

Articulaciones con otras instituciones

Si no se logro, ¿Que se realizó?
23 respuestas



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis documental

Durante el proceso de intervención profesional se desarrollaron entrevistas en domicilio, y en delegación Municipal ubicada en los distintos distritos de Guaymallén, lo que favorece la concurrencia por la cercanía a los domicilios y con referentes de la red familiar del NNyA. Y otro punto a destacar del trabajo profesional es que las citaciones a las familias se realizan en los domicilios por parte de los mismos profesionales que intervienen lo que favorece el conocimiento del contexto de la familia con la que se va a trabajar. Entre las estrategias comunitarias que se desarrollaron en la intervención principalmente se articuló con efectores de salud: CAPS, Hospital, CIPAU, PPMI, CIJ N°8; con educación: DOAITE, SOE, con Dirección de Educación y Deporte municipal; informes a ETI Guaymallén en el cese de la

intervención y en la solicitud de toma de medida de protección y entrega de recursos municipales como parte de la estrategia en la restitución de derechos vulnerados.

La interdisciplina

Así como consideramos importante, en el trabajo en red, considerar al sujeto como partícipe de los procesos de intervención, también es necesario destacar la interdisciplinariedad en cuanto al trabajo con otros, en la construcción de conocimientos. Las situaciones problemáticas de los sujetos, comunidades y/o grupos, son multicausales y por ende requieren de un trabajo que aborde cada una de las aristas que lo conforman.

En la interdisciplinariedad que se produce en el trabajo en conjunto entre Trabajo Social y Psicología surge una transformación de los enfoques con que se aborda un objeto específico de conocimiento, que sucede en la interacción desde la simple comunicación de ideas hasta la integración mutua de los conceptos fundamentales del saber: ya sea de la epistemología, de la terminología, de la metodología, de los procedimientos, de los datos o de la organización de la investigación y de la enseñanza correspondiente (Jiménez, Pallares y Bustamante, 2005).

La formación durante la carrera de Trabajo Social, apunta a la construcción de nuevos saberes desde el reconocimiento del otro, desde sus propios escenarios, lo que facilita el trabajo en equipo con otras disciplinas. Sin embargo, en la formación de grado, este aspecto no está trabajado, por lo que la construcción con el “otro” es, primeramente, empírica, sin orientaciones al respecto.

Para el análisis de esta categoría, 16 profesionales que trabajan y/o han trabajado en el Área de Género y Familia, respondieron un cuestionario, el 58,33% eran Licenciados/as en psicología, y el 51,67% Licenciados/as en Trabajo social.

Surgió como interesante que todos los profesionales consideran que en las intervenciones de ambas disciplinas se dan en partes iguales. El 63,6% de los consultados afirma que el trabajo integral es pertinente para el abordaje de las problemáticas que se abordan en el Área, el resto justificó que existen situaciones que ameritan mayor participación de uno u otro profesional, como en aquellas situaciones que requieren de evaluación socioeconómica, para la entrega de recursos, tarea que realiza el Trabajador/a social.

Respecto de la preponderancia de una disciplina u otra en la intervención, el 100% respondió negativamente considerando que el trabajo interdisciplinario fortalece el Área aportando intervenciones enriquecedoras, que el Sujeto es quien coloca al profesional en un lugar de saber

y la complementariedad en los abordajes, ya que cada disciplina aporta desde su especificidad. También se mencionó que, en el caso de incidencia de una disciplina sobre otra, esto depende del proceso de abordaje y las necesidades que se identifiquen junto con la persona.

Al consultar acerca de los aportes del Trabajo Social en las entrevistas conjuntas, las respuestas resultaron más extensas y de gran valor en cuanto a la consideración del rol del Trabajador/ra social en las intervenciones y al abordaje interdisciplinario. Se destaca una mirada social e integral; la construcción de herramientas para generar cambios desde el compromiso y la empatía; identificación de situaciones problemáticas que no son planteadas en primera instancia por las familias; la lectura de los riesgos; la identificación de redes tanto de las familiares como las institucionales; acompañamiento en la cotidianidad del sujeto/s generando procesos de emancipación que permitan un bienestar personal y social; análisis y evaluación en los aspectos socioeconómicos; consideración de la necesidad como un derecho que está siendo vulnerado.

Y respecto del trabajo interdisciplinario en la intervención, se destaca la integralidad, la diversidad de miradas ante una situación a abordar, sin embargo, algunas respuestas resultaron negativas, justificando que como profesionales también somos sujetos individuales que, en ocasiones, podemos no considerar algunos aportes. Quizás ante esta respuesta sea oportuno reconocer que podemos manejar distintos criterios de intervención, sin embargo, la búsqueda de consenso, no solo es la principal tarea como equipo de abordaje, sino que también nos permite interpelarnos en nuestro ejercicio, en pos de crecimiento y retroalimentación de aprendizajes interdisciplinarios.

Por último, acerca de los aportes y miradas que tomamos de otras disciplinas para pensar e intervenir en las situaciones que se abordan: desde el trabajo social se destaca el conocimiento de los grupos y comunidades; desde la psicología, se logra reconocer que los padecimientos mentales, conocidos a partir de las elaboraciones diagnósticas, afectan de manera significativa las dinámicas familiares, para esto es importante la mirada del sujeto en su individualidad. El aprendizaje de otras disciplinas siempre es valioso, lo cual no significa subversión de conceptos ni de abordajes, nos permite la comprensión de lo que transita el sujeto o sujeta a nivel subjetivo y emocional dependiendo también de que escuela psicológica proviene el compañero o compañera profesional con la que se trabaja en equipo.

Nos parece importante considerar tres posturas de la interdisciplinariedad en las ciencias sociales: como dominio del imaginario, como dominio preexistente, y, por último, y aquí nos detendremos brevemente, **la interdisciplinariedad como utopía**, que hace referencia a la

voluntad de acción, a una mirada crítica que permita romper estructuras pre establecidas, generando estrategias futuras a partir de las condiciones presentes (Jiménez, Pallares y Bustamante, 2005). Boaventura de Souza Santos (2006) se pregunta cómo intensificar la voluntad de transformación que venimos mencionando, ya que de esta dependen las intervenciones. Así, podemos contraponer las acciones que se dan en el contexto de la razón indolente que llama acciones conformistas, con esta mirada utópica de la Interdisciplina.

Reflexiones finales

La política pública local de niñez y adolescencia se implementa a partir de un proceso de abordaje interdisciplinario territorial que tiene como objetivo la restitución de tres derechos fundamentales para esta población: educación, salud e identidad. En el mismo se van identificando necesidades y problemáticas junto a la familia para luego generar mecanismos para modificarlas y transformarlas en el marco de mejorar las condiciones de vida.

Dentro del sistema de protección integral se la puede situar en una atención primaria que funciona dentro de una red de instituciones que protegen el ejercicio de derechos de NNyA y deben dar garantía. Dentro de las políticas destinadas a la temática, esta área actúa como complemento fundamental, ya que implica un trabajo en territorio cercano a las familias. De acuerdo a los resultados obtenidos se puede ver que el trabajo de abordaje interdisciplinario en esta Área genera estrategias que logran la restitución de esos derechos, y que las instituciones que forman parte del sistema de protección necesitan del trabajo que se realiza diariamente en Género y Familia.

Sin embargo, en tiempos de crisis sociales y económicas, luego de haber transitado una pandemia, las políticas de niñez y adolescencia deben fortalecerse y promoverse reforzando dispositivos locales para facilitar recursos humanos, materiales y económicos. Vale destacar la evolución con respecto a la profesionalización de los espacios y a la búsqueda del trabajo interdisciplinario, considerando la complejidad de las diversas situaciones, que debe ser mirada y abordada desde diferentes perspectivas, lo cual permitirá la integralidad.

Actuar solo en el marco de la emergencia social implica acotar el proceso de abordaje, lo cual genera “poner parches” en las situaciones sin poder dar una respuesta integral. Las distintas instituciones y organizaciones deben tender, más allá de facilitar el acceso con su ubicación, a generar articulaciones que permitan lograr los objetivos institucionales y garantizar los derechos específicos, como ejemplo: disponibilidad de turnos para registro civil, para atención y control de niño sano, para la atención de la salud mental de NNyA, entre otros. Por ello se

deben fortalecer las acciones tendientes a garantizar derechos que sean sostenidos en el tiempo entre todos los que conformamos el sistema de protección de derechos en general.

La población con la que trabajamos en el Área de Género y Familia está enmarcada en la pobreza y pobreza estructural. La población proveniente de clase media, ubicada en zonas residenciales o barrios privados, donde también se evidencia vulneración de derechos, no demandan en el sistema público local de protección de derechos. Es una forma también de entender lo público y lo privado considerando que la población carente, pobre, sí es objeto de la política pública. Sin embargo, la población con poder adquisitivo no accede porque es parte del sector privado donde también lo que pasa allí, es privado, es indecible, inefable, constituye lo que no se puede develar, y allí, las infancias, niñeces y adolescencias no tienen voz. Entonces se puede suponer la carencia de universalidad de la política local y de las políticas en general. No se puede vincular a la pobreza con la vulneración de derechos, existen factores, relacionados con la carencia que vinculan a estas poblaciones con el Municipio y la Dirección de Desarrollo Social relacionados con la respuesta de emergencia que se le da a la niñez y adolescencia.

Estas reflexiones nos llevan a pensar y a preguntar al sistema de protección de derechos en general, qué tan lejos estamos del control social que se aplicaba en el sistema tutelar donde las instituciones imponen necesidades y derechos vulnerados. También permitimos cuestionar el ejercicio profesional, desde dónde nos encontramos enmarcados y orientados. Y de este modo pensar qué tan cerca se encuentra la política pública de la legislación nacional e internacional.

El Área de Género y Familia tiene un gran porcentaje de efectivización en la tarea de restituir derechos en NNyA. Sin embargo, no cuenta con marco legal ni con presupuesto propio, por lo que lo logrado tiene íntima vinculación con el mayor recurso con él cuenta, que es el recurso humano, el cual tiene gran compromiso con la temática.

Proyección del equipo de investigación en relación al tema investigado.

En el proyecto de esta investigación se había planteado un tercer objetivo específico que no pudo lograrse. Frente al interrogante ¿Cómo es el proceso que se desarrolla en la restitución de derechos de salud, educación e identidad de niños, niñas y adolescentes que se realiza desde el equipo de niñez? se planteó como objetivo describir cual es y cómo se desarrolla el proceso de restitución de derechos de las intervenciones interinstitucional e intersectorialmente desarrolladas, por los equipos de niñez y adolescencia, considerando las articulaciones institucionales y comunitarias que se despliegan. Se había planificado analizar las redes desplegadas en la restitución de derechos vulnerados respecto a los derechos mencionados. Nos

parecía importante indagar en las redes institucionales y comunitarias que surgen a partir de la intervención profesional en el abordaje de problemáticas tan sensibles como es la Infancia y adolescencia. También poder construir un mapa social, teniendo en cuenta la cartografía que se dibuja desde la acción de articulación. Este análisis no pudo lograrse dado la falta de tiempo en el desarrollo de la investigación. De igual modo, este trabajo de análisis es precedente para poder desarrollar este objetivo en otra convocatoria.

Narración del proceso de producción de conocimiento

Durante el proceso de investigación se realizaron algunas modificaciones al proyecto original. Se modificó el tema de la investigación, a partir de la reflexión y discusiones que se dieron en el equipo, centrándonos en la política local municipal en el marco del sistema integral de protección de derechos. A partir de la acotación del tema de investigación también se modificó el problema de investigación. En este se intentó acotar los campos a analizar en la investigación.

Como equipo de trabajo, si bien compartimos el trabajo diario en el Área de Género y Familia, tuvimos serias dificultades para la elaboración de los interrogantes, la acotación del tema a investigar y definición del problema. La tarea cotidiana y repetida nos obstaculiza la reflexión, cuesta objetivarse y poder reformular la tarea, existe una naturalización de las intervenciones que dificultan el análisis. También es un factor la falta de experiencia en investigación y el tiempo transcurrido desde que logramos obtener nuestro título, por lo que también surgieron dificultades en el re-pensar la relación práctica profesional y teoría. Por otro lado, al ser un equipo numeroso fue dificultoso acordar los tiempos destinados para reunión de trabajo.

Entre los logros alcanzados como equipo de investigación, es necesario mencionar que lograr detenerse y analizar las intervenciones nos llevó a repensar nuestras prácticas cotidianas. La discusión respecto de las intervenciones nos permitió “mirar” la postura ética y política que poseemos, al igual que el compromiso con la temática y los sujetos con los que trabajamos día a día. Por otro lado, y no de menor importancia, poder analizar interdisciplinariedad en el trabajo en equipo. Esto último fue sumamente interesante ya que nos llevó a reflexionar y visualizar lo enriquecedor y constructivo que resulta el trabajo con otras disciplinas. El hecho de constatar que ambas disciplinas nos aportamos mutuamente y construimos una nueva forma de abordaje es novedosa e interesante.

Referencias bibliográficas

Boaventura, de S. S. Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social. Ed. CLACSO Libros; 2006. p. 29-30

Coria, Verónica (2020) Segregación socio residencial en comunidades de Km16 (2015-2019). Trabajo de Especialización en Gestión Social, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo.

Jiménez Javier, Pallares Diana y Bustamante Mónica. Interdisciplinariedad y formación en Trabajo Social en Revista Tendencias y Retos N°10; 2005, p. 115-127

Velázquez Gavilanes, R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto “política pública”. *Desafíos*, 20, 149-187. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/3596/359633165006.pdf>

Observación general núm. 25 (2021) relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital. Naciones Unidas.

PNUD (2009) Aportes para el Desarrollo Humano en Argentina 2009. Segregación Residencial en Argentina, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Bs.As.

Unicef. (1999). Gestión de políticas para la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. *Un modelo en construcción. Serie Infancia, Adolescencia y Municipio. Buenos Aires, Septiembre.*



Lic. Esp. Verónica Coria
Directora